**REGISTRADO BAJO N° DCIC-047/11**

**BAHIA BLANCA**,

Legajo de Compra nº 150/11

**VISTO:**

Que por el presente Legajo de Compra se llevó a cabo la Compra Directa n° 185/2011 a fin de proveer a las distintas dependencias de la UNS de los insumos necesarios para el normal desarrollo de actividades administrativas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por intermedio de la Unidad Operativa de Compras de esta Universidad se realizaron los trámites que dieron origen al presente Legajo;

Que el art. 11° del Decreto 1023/01 establece que debe dictarse el pertinente acto administrativo;

**POR ELLO,**

**El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Aprobar la adjudicación a favor de Distribuidora Grapel S.A. (Reng.: 23) en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA y DOS con 50/100 ($ 3.382.50) con el fin de proveer a las distintas dependencias de la UNS de los insumos necesarios para el normal desarrollo de las actividades administrativas, que se lleva a cabo por el presente legajo de compra y que asciende a la suma de ( $ 3.382,50) en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25º, inc. d) ap. 1 del/de la Reg. de Cont. del Est. Decreto 1023/01.-

**Art. 2°).-** Comuníquese a la Firma, emítase la respectiva Orden de Compra por la Dirección General de Economía y Finanzas. Cumplido resérvese en Rendición de Cuentas.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------